



DECRETO N° 0459

NEUQUÉN, 06 ABR 2009

VISTO

El Expediente OE N° 1616-M-09, originado en las presentaciones efectuadas por la señora Directora de Talleres Barriales -Dirección Municipal de Cultura- Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, solicita un aporte económico de \$ 7.200.-, en compensación por el uso de las instalaciones del Ámbito Histrión, desde el mes de marzo a junio de 2009, para el dictado de talleres municipales tales como: teatro, expresión corporal, folclore, afrocontemporáneo y danzas circulares; así como para responder a la enorme demanda de elencos y grupos teatrales independientes que no disponen de lugar para sus ensayos y clases de entrenamiento;

Que, asimismo, se cubriría la necesidad de disponer de un espacio para eventos educativo-culturales: charlas, seminarios y conferencias provenientes de cualquiera de las áreas de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén o aquéllos demandados por otras instituciones de la ciudad, que contarían de ese modo con el auspicio del Municipio;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Cultura y Deportes (Pases N°s. 023/09 y 026/09), quien considera oportuno otorgar el subsidio requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno, se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades culturales y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que por Pase N° 201/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1670 - AA 17531;

Que la Subsecretaría de Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
CALLE FREYRIE, 1000 - NEUQUÉN
TEL: (0292) 4421111 - FAX: (0292) 4421112
WWW.MUNICIPALIDAD.NEQUEN.GOV.AR

respectiva;

Que la Dirección Municipal de Despacho informa, por indicación de la señora Directora de Talleres Barriales, que se debe abonar el presente subsidio a nombre del señor RICARDO BRUCE, D.N.I. N° 20.306.832, integrante de la Asociación "Teatro del Histrión";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-)** a favor de la Asociación "Teatro del Histrión", en compensación por el uso de sus instalaciones desde el mes de marzo a junio de 2009, para el dictado de talleres municipales, presentaciones de grupos teatrales independientes y la realización de eventos educativo-culturales; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto y a lo requerido por la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **RICARDO BRUCE**, D.N.I. N° 20.306.832, integrante de la Asociación "Teatro del Histrión", con cargo a la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía a cargo de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
YANES.-


GRACIELA M. PÉREZ
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

